

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 196M de 2019

PROCESO No: SA19M-369

San José de Cúcuta,

07 NOV. 2019

Señores

INVERSIONES ISAPLAST S.A.S

NIT. 900021826-1

NORELLY MARBEL VILLA MONTOYA

Representante Legal

Carrera 54 No. 29 c 07

Antioquia


E-mail : isaplastinversiones@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE MATERIAL DE EMPAQUE PLÁSTICO PARA CENTRAL DE MEZCLAS PARENTERALES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

MATERIAL DE EMPAQUE PARA CENTRAL DE MEZCLAS							
GRUPO 1: PLÁSTICO DE DIFERENTES CALIBRES Y DIMENSIONES TERMOSELLABLE							
No	Código	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Valor unitario	Valor total SIN IVA	Valor total CON IVA
1	MZ001	Bolsa de baja densidad Café 30x50x calibre 2.6cm	bolsa	5000	\$187.00	\$935.000	\$1.112.650.00
2	MZ002	Bolsa de baja densidad original color café 20X35X2.6cm	bolsa	10000	\$86.00	\$860.000	\$1.023.400.00
3	MZ003	Bolsa baja densidad original color café 13x12x2.6cm	bolsa	2000	\$44.00	\$88.000	\$104.720.00
4	MZ004	Bolsa baja densidad original transparente 30X50X0.8cm	bolsa	15000	\$46.00	\$690.000	\$821.100.00
5	MZ005	Tubular baja densidad 6X2cm original	kilo	50	\$12.000.00	\$600.000	\$714.000.00
TOTAL						\$3.775.870	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTÍA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS. **\$3.775.870** ✓

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1143 **FECHA: 24/10/2019**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el material objeto de compra y cantidades pactadas en la bodega de almacenamiento de la ESE HUEM
2. Presentar la cuenta de pago y los respectivos soportes contables, junto con los requisitos legales exigidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo de ejecución del contrato.
3. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2000.

3. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	20%	\$ 755.174
2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$ 755.174
3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	DEL VALOR TOTAL DEL ANTICIPO Y POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO	100% del anticipo	\$1.887.935

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

4. CLAUSULADO

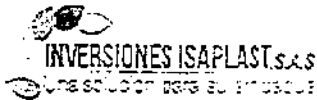
Handwritten signature/initials

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un anticipo del 50%, y el saldo restante se cancelará dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes e informe a entera satisfacción y radicación de la factura respectiva, previo cumplimiento con los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será a partir de la fecha de acta de inicio, previa legalización del contrato y pago anticipado, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


YAMILE GALLARDO RAMIREZ
Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador ACTISALUD - GABYS
Proyectó: Rafael Enrique RodríguezZuñiga, Abogado ACTISALUD- GABYS



Total cotización \$ 3.173.000
Iva 19% \$ 602.870
Gran total: _____
\$3.775.870

Condiciones de pago:

19 % impuesto sobre las ventas
3% descuento por pago a 8 días
50% de anticipo

Validez de la oferta hasta el 30 de noviembre del 2019

Fecha de entrega: Las entregas se harán parcial de acuerdo a las cantidades requeridas por el supervisor de la orden, con un tiempo de entrega igual a 5 días y 48 horas para pedidos extraordinarios, por lo tanto nos acogemos a todo lo estipulado en el anexo técnico de la invitación, dicha mercancía se coloca en sus instalaciones en Cúcuta (Santander).

Inversiones Isaplast s.a.s. Es una empresa productora y comercializadora del polietileno de alta densidad y baja densidad y esta es capacidad de poderles brindar calidad, servicio y buenos precios, además cuenta con personal idóneo y con una amplia experiencia, estos precios están sujetos a cambios por la variación del precio internacional del dólar.

Cualquier información adicional favor comunicarse con el tel 2351610-2653086-3042844401.

Cordialmente.

Norelly Villa Montoya
Representante Legal.

